

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE.	Nº DECRETO
		2143/2016	
Concejalía Delegada de Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo			

CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL RECINTO FERIAL

Exp. 2143/2016

Visto el expediente **núm. 2143/2016**, en el que obra informe propuesta del Coordinador General de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, de fecha 18 de marzo de 2016, del que se desprende que desde el Servicio de Infraestructura de la Dirección Técnica de Mantenimiento y Obras se ha redactado el proyecto de infraestructura eléctrica en recinto ferial, Corpus Christi 2016, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales en materia de iluminación de espacios públicos, al objeto de definir y valorar la infraestructura eléctrica de las casetas municipales y de servicios, las instalaciones eléctricas generales del recinto, la dotación de dos centros de transformación portátiles, uno en servicio y otro en reserva, y las líneas eléctricas que parten del centro de transformación portátil hacia las atracciones y circuitos de alumbrado extraordinario.

La obra se clasifica, de conformidad con el Artículo 122 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como "Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación". El Proyecto cumple los requisitos del Artículo 123 de la citada Ley, no necesita supervisión al ser su presupuesto inferior a 350.000 € (Artículo 125), se acompaña Acta de Replanteo (Artículo 126) y no es necesario, por las características de la obra, acompañar Estudio Geotécnico (Artículo 123, Apartado 3).

A propuesta de la Dirección Técnica de Obras, se ha solicitado oferta a tres empresas y, recibidas dos, se ha propuesto la adjudicación a la oferta más ventajosa, la presentada por la empresa #Iluminaciones Ximénez S.A.#, que se compromete a realizar el contrato por un importe de 44.286,86 € y, que asimismo tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado por la Ponencia Técnica conjunta de las Áreas de Medio Ambiente, Licencias Salud y Consumo y Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo, el día 8 de marzo de 2016, teniendo en cuenta los informes que obran en el expediente, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2015, dado que se le delegan las competencias de adjudicación de contratos menores relativos a obras públicas, suelo y edificios municipales, mantenimiento y servicios técnicos relacionados con éstos a la Tte. Alcalde Delegada de Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar, mediante **contrato menor**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de infraestructura eléctrica en recinto ferial, a #Iluminaciones Ximénez S.A.#, que se compromete a realizar la obra por un importe de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SÉIS EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (44.286,86 €), IVA (21%) incluido.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que se propone de **44.286,86 € €**, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0102 33802 22799 "Infraestructura Fiestas del presupuesto del 2.016".

Granada, 21 de marzo de 2016
 LA TTE. ALCALDE CONCEJAL DELEGADA
 DE MANTENIMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y
 URBANISMO

Fdo: Isabel María Nieto Pérez